

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54904 BILBAO

Edicto

El juzgado de lo mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 714/2016, NIG n.º 48.04.2-16/023102, por auto de 13/10/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gafy North Fun, S.L.U., con CIF B87250585, con domicilio en calle Enrique Casas, n.º 9, portal cl-2.º, Algete y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Getxo.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los Administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que la administración concursal está integrada por Ireber Audit, S.L., quien designa al economista Iñaki Urzudun, con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, calle Julio Urquijo, 3-2.º H, email:inaki@ireber.com

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizcaya), 13 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160074458-1